RESOLUCIÓN S2. Nº....18.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2020 "ADQUISICIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" – ID Nº 384.540, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28° DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 8 de marzo de 2021.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 64 de fecha 11 de noviembre de 2020, del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2020 "ADQUISICIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" – ID Nº 384.540**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 013 de fecha 22 de febrero de 2021, el Dictamen UOC Nº 26 de fecha 24 de febrero de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 64 de fecha 11 de noviembre de 2020, del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2020 "ADQUISICIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" – ID Nº 384.540**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 013 de fecha 22 de febrero de 2021, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente llamado. --

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 013/2021**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el artículo 27° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2020 "ADQUISICIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" – ID Nº 384.540**, cuanto sigue: ----

- ***ADJUDICAR*** al oferente **SSD S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲ 975.000.000.-** (guaraníes novecientos setenta y cinco millones). ----------

Por **Dictamen UOC Nº 26** de fecha 24 de febrero de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 013/2021. ----------

Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...18.....
(Continuación)
Asunción, 8 de marzo de 2021.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al artículo 14° - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ---------

La Ley 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su artículo 23 inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N° 2 de dicho órgano"*. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 47/2020 "ADQUISICIÓN DE STORAGE (ALMACENAMIENTO) PARA EL DATA CENTER DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" – ID Nº 384.540**, al oferente **SSD S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲ 975.000.000.- (guaraníes novecientos setenta y cinco millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43201803-001	STORAGE	UNIDAD	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	930.000.000	930.000.000
2	26111501-006	SAN SWITCH	UNIDAD	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	45.000.000	45.000.000
Precio Total Adjudicado – SSD S.R.L.									**975.000.000**

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº ...18.....
(Continuación)
Asunción, 8 de marzo de 2021.-

...//...

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al artículo 1° de la presente resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Observación:

Por imperio de lo establecido en al Artículo 140 de la Carta Magna, el castellano es uno de los dos idiomas oficiales en la República del Paraguay.-

Ocioso, inexacto, impropio y hasta desatinado es intitular el llamado a licitación pública con vocablos extranjeros.-

Se denotan la improcedencia y el extravío idiomático cuando, luego de la voz inglesa "storage" se escribe entre paréntesis la respectiva traducción en locución hispana (almacenamiento), relegando con ello, innecesaria e infundadamente, la lengua oficial para documentos de ésta naturaleza, quedando así la demostración de exiguo y nimio patriotismo, a más de atraso, obscurantismo e incultura.-

Redacción más feliz y acorde al precepto constitucional rememorado, sería: "Adquisición de Unidad de Almacenamiento para el Centro de Datos del Palacio de Justicia de Asunción".-

Con las apreciaciones expuestas ut supra, signa ésta Magistratura en disentimiento.-

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

César Antonio Garay

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 330

FECHA: 08 MAR. 2021 HORA: 09:45

FIRMA: ACLARACION: Gustavo Campopiano